



**ANEXO 2**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR DEL EJERCICIO 2023**

<b>INGRESOS</b>		<b>\$ 2,077,867.50</b>
Saldo del ejercicio anterior		138,442.75
Importe estimado anual		1,937,424.75
Rendimientos		2,000.00
Otros conceptos		
<b>EGRESOS</b>		<b>\$ 1,823,502.20</b>
5.1	Actividades de promoción de contraloría social	339,582.04
5.2	Aportación a la Comisión	150,000.00
5.3	Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos	-
5.4	Arrendamiento de bienes inmuebles	-
5.5	Becas para prestadores de servicio social	-
5.6	Bienes informáticos	25,370.00
5.7	Combustibles lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	50,000.16
5.8	Equipo audiovisual	-
5.9	Equipos especializados	1,250.00
5.10	Honorarios	391,000.00
5.11	Impuestos y derechos	8,400.00
5.12	Licencias	10,000.00
5.13	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	19,800.00
5.14	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	120,000.00
5.15	Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150,000.00
5.16	Mobiliario	-
5.17	Paquetería y mensajería	-
5.18	Pasajes nacionales	165,000.00
5.19	Seguros de vehículos	110,000.00
5.20	Servicio de arrendamiento de bienes muebles	-
5.21	Servicio de auditoría externa	-
5.22	Servicio de conducción de señales analógicas digitales	-
5.23	Servicio de peritaje y estudios relacionados con obras públicas	-
5.24	Servicio de radiolocalización	-
5.25	Servicios para capacitación	6,000.00
5.26	Trámite de notificaciones derivadas de auditorías y procedimientos de responsabilidad	15,000.00
5.27	Vehículos y equipo de transporte terrestre	-
5.28	Viáticos nacionales	262,100.00
	Saldo presupuestal no comprometido	254,365.30

Notas aclaratorias que forman parte del Proyecto de Presupuesto Anual.

El proyecto se elabora con corte al 30 de noviembre de 2022.

Mónica Aguirre Rosales  
  
Directora de Administración

Mónica Aguirre Rosales  
  
Directora Administrativa

En suplencia por ausencia de Rosa Cristina Buendía Soto, Contralora General; lo anterior con fundamento en los artículos 1, 16 fracción XII, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 5, 6 y 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General; en relación con el memorándum número CG/095/2022, de fecha 15 de diciembre del 2022, suscrito por la Contralora General.